

5  
Con lo demas que contiene; Y habiendolo oyo = Acuerdo  
se hacia la distribucion de chaca a xaxos por la Oficina de  
Ayuntamiento, con presencia de los Cav. <sup>ros</sup> Comisarios de  
Guerra, segun el presupuesto de cada Lugar, o Partido de este  
Campo y Guerra; Y ha de traer con las Condiciones de  
lasiento de esta Expedic.

Se haga la regulacion de Cav. <sup>ros</sup> para los sala-  
rios de Cav. <sup>ros</sup> Res. - } La Ciudad xertora el Acuerdo que repetidas veces  
tiene hecho para que por los presentes Secretarios se haga  
la regulacion de los diez y ocho Cavildos que debennos anan  
los Cavalleros Reidores, para satisfacerles sus salarios  
de de S. Juan de Junio de mill setecientos quaxenta y ocho,  
hasta igual dia del presente, y enaguada se pase original  
a la Contaduria de Propios y Arvittias de esta dha Ciudad  
para que en ella, y por su Contador se tire la liquidacion  
y Cuenta formal de cargo; Y ha de enterarse a la Junta  
de dho Propios de este Documento, a fin de que en virtud  
ya consecuencia de lo resuelto por el Consejo en este  
asumpto providencie las correspondientes Libranzas.

Librenza para } Ouse el Informe que dan los m<sup>res</sup> D<sup>os</sup> Matheo  
Escuela en Santo } Zavallos Reidor, y Diego Carrascosa Jurado  
mexa, a Matheo } a la sollicitud de Matheo Artesero, para poner Escuela  
Artesero - } en el Lugar, o Diputacion de Santo Mexa; Igual de el

---